

SENADOR OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

Los suscritos senadores **Xóchitl Gálvez Ruiz, Gina Andrea Cruz Blackledge, José Alfredo Botello Montes, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Indira de Jesús Rosales San Román, Raúl Paz Alonzo, Jesús Horacio González Delgadillo, Julen Rementería del Puerto, José Erandi Bermúdez Méndez, Lilly Téllez, Laura Susana Martínez Cárdenas y Nadia Navarro Acevedo**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1, fracción I, todos del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de la Comisión Permanente, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, remita a esta Comisión Permanente el proyecto estructural, las memorias de cálculo, las bitácoras de construcción, las bitácoras de supervisión de la construcción, las bitácoras de reparaciones de los daños sufridos por el sismo de 2017 y las bitácoras de mantenimiento preventivo y correctivo, todas ellas de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como que se hagan del conocimiento público**, conforme a los siguientes:

Antecedentes

El día 3 de mayo de 2021 ocurrió una lamentable tragedia en la línea 12 del Metro que provocó, al día de hoy 5 de mayo, la muerte de 25 personas y lesiones a más de 80 personas. Hasta el momento lo que se ha informado a la población es que una trabe se venció en el momento en que iba pasando el tren, según la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

La Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro que fue inaugurada el 30 de octubre de 2012, cubre el trayecto Tláhuac – Mixcoac, recorriendo 25 kilómetros con 20 estaciones, no ha estado exenta de señalamientos desde el inicio de su operación, lo que ocasionó el cierre de 11 de sus estaciones durante 20 meses a partir de marzo de 2014, por problemas detectados en su construcción, para resguardar la seguridad de los usuarios.

En el mes de febrero de 2015 la Auditoría Superior de la Federación hizo público su dictamen elaborado en 2014, en el cual señaló la existencia de fallas y

presencia de desgaste prematuro de rieles en curvas de radios menores a 380 metros, así como que el consorcio constructor entregó los planos As-Built de obra civil e instalaciones, sin firma del director responsable de obra ni de los corresponsables en diseño urbano y arquitectónico, seguridad estructural e instalaciones.

Por su parte, la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el mes de abril de 2015 presentó un informe en el que fueron señaladas fallas en la supervisión y control de calidad de la obra civil, destacando la inexistencia de una adecuada integración tren – vía, así como vicios ocultos en durmientes, aparatos de vía, placas elásticas y defectos en la soldadura aluminotérmica.

Con motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017, la Línea 12 volvió a suspender el servicio por poco más de tres meses, al haberse detectado vicios ocultos y fallas estructurales, cuyo costo de rehabilitación fue de 15 millones de pesos. Entre dichos trabajos se llevó a cabo el reforzamiento de la columna 69, localizada en el corazón del puente en el que ocurrió la tragedia.

A raíz de la tragedia del 3 de mayo, la Directora General del Sistema de Transporte Colectivo manifestó que la última revisión del tramo elevado de la Línea 12 fue en junio de 2020.

La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México anunció que la empresa noruega Det Norske Veritas (DNV-GL) será la encargada de realizar el peritaje a la línea 12 a efecto de determinar las causas que originaron el derrumbe. Cabe señalar que esta empresa ha sido consultora de la Comisión Reguladora de Energía en el diseño de la transportación de hidrocarburos a través de ductos, así como en la elaboración de lineamientos y procesos de ejecución y mantenimiento de plantas de almacenamiento de gas licuado.

Si bien es plausible que, como lo manifestó la Jefa de Gobierno, la razón de la elección de la DNV es que se trata de una empresa alejada de la operación y de la construcción de la línea 12, debe considerarse que adicional a la revisión que ésta lleva a cabo, está la que deberán realizar los peritos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para la determinación, no sólo de las causas de la tragedia, sino de las eventuales responsabilidades que pudieran resultar.

En vista de ello, se estima necesaria la existencia de un tercer peritaje, una especie de tercero en discordia, a cargo de profesionales nacionales, integrados en una comisión independiente, en la que participen los expertos que sean determinados por diversos colegios de profesionistas que están familiarizados con las características del suelo de la Ciudad de México y con los métodos constructivos que imperan en esta entidad.

Con independencia de la realización del peritaje a cargo de DNV, es necesario que en un ejercicio de plena transparencia, el Gobierno de la Ciudad de México proporcione a esta Comisión Permanente, al menos, el proyecto estructural, las memorias de cálculo, las bitácoras de construcción, las bitácoras de supervisión de la construcción, las bitácoras de reparaciones de los daños sufridos por el sismo de 2017 y las bitácoras de mantenimiento preventivo y correctivo, todas ellas de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como que se hagan del conocimiento público a efecto de que puedan ser consultadas por cualquier interesado en ello en un micrositio del portal del Gobierno de la Ciudad de México.

Igualmente, en aras de la transparencia plena, es necesario que se suprima la reserva a toda la información concerniente a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, no existe razón alguna para impedir el acceso a la información y documentación generada con la obra civil de este importante sistema de transporte que ya ha causado la pérdida de vidas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos el presente instrumento parlamentario, a consideración del Pleno, con los siguientes resolutivos:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para que convoque a las instituciones académicas de educación superior y a los colegios de profesionistas en materias vinculadas a la construcción, a efecto de que conformen una Comisión Independiente que lleve a cabo un peritaje que determine las causas de la tragedia ocurrida el 3 de mayo en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para que remita a esta Comisión Permanente, el proyecto estructural, las memorias de cálculo, las bitácoras de construcción, las bitácoras de supervisión de la construcción, las bitácoras de reparaciones de los daños sufridos por el sismo de 2017 y las bitácoras de mantenimiento preventivo y correctivo, todas ellas de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como que, en un micrositio del portal del Gobierno de la Ciudad de México, se hagan del conocimiento público a efecto de que puedan ser consultadas por cualquier interesado.

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para que se elimine la calidad de reservada a toda la información generada con motivo de la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Dado en el Salón de Sesiones, a los 6 días del mes de mayo del año dos mil
veintiuno

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Xóchitl Gálvez Ruiz', written in a cursive style.

Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz